

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Trámite N° 019-2023696616

Moyobamba, 27 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE Nº 074-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH

Señores/as:

JOSÉ ELÍAS OCAMPO VELA

JUAN A. BUSTAMANTE ASTOCHADO

MILTON AVIDON FLORES

MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

NICOLAS JEYNER GONZALES VÁSQUEZ

MARÍA INDIRA TRUJILLO

JUAN MARCOS PINCHI TAFUR

POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ

ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS JORGE DANNY SANDOVAL RUIZ

Ciudad.-

Director de UGEL Moyobamba

Director de UGEL Rioja

Director de UGEL San Martín

Directora de UGEL El Dorado Director de UGEL Lamas

Directora de UGEL Picota

Director de UGEL Mariscal Cáceres

Director de UGEL Bellavista

Director de UGEL Huallaga

Director de UGEL Tocache

Asunto

: Remito cronograma regional del proceso de encargatura de profesores,

para el año 2023.

Referencia

: RDR N° 3078-2023-GRSM/DRE

Me dirijo a ustedes, para expresarles mi cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Educación San Martín, y al mismo tiempo, manifestarles que, mediante RVM N° 147-2023-MNEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento". Dicha Norma Técnica, en el sub numeral a) del numeral 5.4, establece que: "La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica".

Sobre el particular, remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual se establece el cronograma regional para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, del ámbito de la DRE San Martín, para el año 2023, exhortando a las UGEL de la región el obligatorio cumplimiento del referido cronograma.

Finalmente, conviene recordar que, de acuerdo con lo dispuesto por el Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, las UGEL deben conformar los respectivos comités de encargatura, según los tipos de cargo previsto en el numeral 5.3.1 de la Norma Técnica, hasta el día lunes 30 de octubre de 2023,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN

'AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

debiendo emitir el acto resolutivo respectivo y remitirlo a su sectorista normativo.

Propicia sea la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN Dirección Regional de Educación

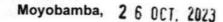
Mg. Pedro Rengifo Huamán Director Regional de Educación

PRH/DRESM JEAT/OA SMP/G.RR.HH





Nº __3078 -2023-GRSM/DRE





Visto; el Expediente N° 019-2023273758, que contiene el Memorando N° 625-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 26 de octubre de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de ocho (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;



Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín:



Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manuel de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;





N° 3078 -2023-GRSM/DRE

Que, con Resolución Viceministerial Nº 17-2023-

MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", el que en el numeral 5.4, Literal a), establece que "La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica:

Que, así mismo con Oficio Múltiple Nº 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se establece las precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2023, en el numeral 2.2 indica que: "Considerando las actividades y fechas establecidas en el referido cronograma, las DRE o la que hagas sus veces, deben aprobar el cronograma regional del proceso de encargatura hasta el día viernes 27 de octubre de 2023, y deben notificar a las UGEL de sus jurisdicciones el referido cronograma, a fin de que procedan con su publicación, a través de los medios de comunicación masiva, garantizando en todo momento la transparencia del proceso, y derecho de participación de los postulantes en el citado proceso",

Que, mediante Memorando Nº 625-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, el Director Regional de Educación San Martín, dispone establecer el cronograma regional para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento de la Dirección Regional de Educación San Martín; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Viceministerial N° 17-2023-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ESTABLECER el Cronograma Regional para el Proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de la Dirección Regional de Educación San Martín, que deberá desarrollarse según el siguiente detalle:

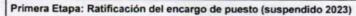
ANEXO CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2023

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INICIO	FIN	
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023	
2	Conformación del comité	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023	





Nº 3078 -2023-GRSM/DRE



PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE DRE Y UGEL, ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE DRE Y UGEL,

4		
VISTON	SEGL	JNDA ETAPA: ENCARGATU
- 11	3	Prepublicación de plazas







EGI	JNDA ETAPA: ENCARGATURA	REGULA	R	and the same of th	
3	Prepublicación de plazas		DITEN - MINEDU	03/11/2023	03/11/2023
4	Publicación final de plazas		DRE/UGEL	13/11/2023	13/11/2023
5	Recepción de postulaciones		Postulantes y DRE/UGEL	14/11/2023	16/11/2023
6	Verificación de Requisitos		Comité DRE/UGEL	15/11/2023	16/11/2023
7	Publicación de observados		Comité DRE/UGEL	17/11/2023	17/11/2023
8	Subsanación de observacione	s	Postulantes	20/11/20233	21/11/2023
9	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)		Comité DRE/UGEL	22/11/2023	22/11/2023
10	Evaluación de expedientes		Comité DRE/UGEL	22/11/2023	24/11/2023
11	Publicación preliminar de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	27/11/2023	27/11/2023
12	Presentación y absolución de reclamos		Postulantes y Comité DRE/UGEL	28/11/2023	29/11/2023
13	Publicación final de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	30/11/2023	30/11/2023
	s consessa i artico ette	Fase 1	Comité DRE/UGEL	01/12/2023	04/12/2023
14	Adjudicación	Fase 2(*)	Comité DRE/UGEL	05/12/2023	06/12/2023
15	Presentación del informe		Comité DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023
16	Emisión de resolución de encargatura		Responsable de NEXUS	11/12/2023	12/12/2023
TER	RCERA ETAPA: ENCARGATUR	RA COMPLI	EMENTARIA (No apli y UGEL)	ica a los cargos	Directivos de
17	Publicación final de plazas		DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023
18	Recepción de postulaciones	67-28-3	DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023
19	Verificación de requisitos		Comité DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023
20	Publicación de observados	icanete	Comité DRE/UGEL	14/12/2023	14/12/2023
21	Subsanación de observaciones		Postulantes	15/12/2023	18/12/2023
22	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)		Comité DRE/UGEL	19/12/2023	19/12/2023
23	Evaluación de expedientes		Comité DRE/UGEL	19/12/2023	20/12/2023
24	Publicación preliminar de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	20/12/2023	20/12/2023
25	Presentación y absolución de reclamos		Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/12/2023	22/12/2023
26	Publicación final de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	26/12/2023	26/12/2023
27	Adjudicación Adjudicación	Fase1	Comité DRE/UGEL	27/12/2023	27/12/2023
	ist que he tentido a la visca.	Fase 2 (**)	Comité UGEL	28/12/2023	28/12/2023
28	Presentación del informe	1	Comité UGEL	29/12/2023	29/12/2023
29	Emisión de resolución de encargatura		Responsable de NEXUS	28/12/2023	29/12/2023





Nº 3078 -2023-GRSM/DRE

		PARA C	ARGOS DIRECTIVOS	DEIE	STHERE SHOW FR
SEG	UNDA ETAPA: ENCARGA	TURA REGULA	R	Ent Appendix as a	ACTION OF STREET
1	Prepublicación de plazas		DITEN - MINEDU	31/01/2024	31/01/2024
2	Publicación final de plazas		UGEL	01/02/2024	01/02/2024
3	Recepción de postulaciones		UGEL	02/02/2024	06/02/2024
4	Verificación de Requisitos		Comité UGEL	05/02/2024	07/02/2024
5	Publicación de observados		Comité UGEL	08/02/2024	08/02/2024
6	Subsanación de observaciones		Postulantes	09/02/2024	12/02/2024
7	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)		Comité UGEL	13/02/2024	13/02/2024
8	Evaluación de expedientes		Comité UGEL	13/02/2024	15/02/2024
9	Publicación preliminar de cuadro de mérito		Comité UGEL	15/02/2024	15/02/2024
10	Presentación y absolución de reclamos		Comité UGEL	16/02/2024	19/02/2024
11	Publicación final de Cuadro de mérito		Comité UGEL	20/02/2024	20/02/2024
12	Adjudicación	Fase 1	Comité UGEL	21/02/2024	22/02/2024
12		Fase 2	Comité UGEL	23/02/2024	26/02/2024
13	Presentación de Informe		Comité UGEL	27/02/2024	27/02/2024
14	Emisión de resolución de encargatura		Comité UGEL	27/02/2024	29/02/2024

^(*) No aplica para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en Educación de DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de la región para su cumplimiento y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este presente es copis fiel del documento original que he tenido a la vista. Moyobamba,

2 6 OCT 2

Juan Tirtus Consider Olivares

KESP. DE AO. A. U. y C.

C. 100-2769990

PRHIDRESM SMP/GRR.HH

4

^(**) No aplica para los cargos directivos de UGEL y DRE y Especialista en educación de DRE